



VISTO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias; atento que se deslizó un error involuntario en el artículo 1° de la RHCS N° 959/09 y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y, en consecuencia, rectificar el artículo 1° de la Resolución HCS N° 959/09 donde dice: "...en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la Asignatura Biología Celular del Departamento de Recursos Naturales, a partir..." DEBE DECIR "...en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la Asignatura Biología Celular en el Departamento de Fundamentación Biológica, a partir..."

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ.**

mae

Jhon Boretto
Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Silvia Carolina Scotto
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 46